

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 386 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2015 DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA .

R. EX Nº **716**

VALPARAÍSO, **17 MAR. 2015**

VISTOS: Las facultades que me concede el DFL Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 386 de fecha 6 febrero de 2015, de esta Subsecretaría; el Memorándum (R.PESQ.) Nº 250/2014 y el Memorándum (D.P.) Nº 114 de fecha 13 de marzo de 2015, ambos de la Jefa de La División de Administración Pesquera.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley Nº 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciéndose en los artículos 8º y 9º bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que, mediante D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que, el artículo 6º del citado Reglamento, establece que mediante Resolución de esta Subsecretaría se dará inicio al proceso de designación de los representantes del sector privado que integrarán los Comités de Manejo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 386 de fecha 6 febrero de 2015, esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura inició el Proceso de Designación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena

Que, en la Resolución antes individualizada, se cometió el error involuntario, de omitir en su Artículo 11º letra a), el factor antigüedad, lo que tiene relevancia al momento de evaluar las postulaciones.

Que, conforme lo anterior resulta necesario rectificar la Resolución Exenta N° 386 de fecha 6 febrero de 2015, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

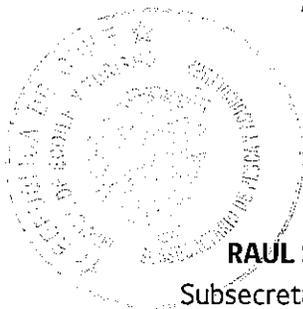
1.- Rectifíquese el Artículo 11 letra a), de la Resolución Exenta N° 386 de fecha 6 febrero de 2015, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que inició el Proceso de Designación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Manejo de las Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el sentido de incorporar a continuación de su frase final "*Ponderación de apoyos, de acuerdo al análisis de las inscripciones actuales*" el párrafo siguiente:

- Por antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal

Se dará una mayor ponderación a aquellas personas que, independiente de la categoría en la que se encuentren inscritos en el RPA, cuenten con antigüedad en el Registro Pesquero Artesanal; definiendo que por cada 10 (diez) años de antigüedad se sumará un apoyo más

2.- En lo no modificado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta que por este que por este acto se modifica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XII REGION Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

